

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso especial de fuero sindical No. 11001310501520190050200, informando que se remitió oficio al Juzgado 16 Laboral y a la fecha no se ha tenido respuesta al mismo. Sírvase proveer.

La secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

~~JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ~~

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

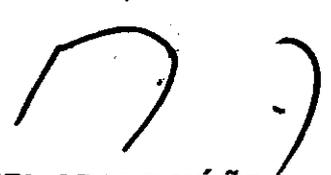
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Observa el despacho que el pasado 28 de septiembre del año en curso se libró oficio No. 446 dirigido al Juzgado 16 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., con el fin de obtener copia del proceso Ordinario No. 2016-296 de BLANCA LUZ MELGAREJO contra JARDINES LOS ANDES, decretada como prueba a favor del demandado en audiencia celebrada el 21 de febrero de los corrientes.

De acuerdo a lo manifestado por dicho despacho judicial en comunicación telefónica, el expediente se encuentra en archivo y se están realizando las gestiones pertinentes para obtener copia del mismo; sin embargo, ha trascurrido un tiempo prudencial para obtener dicha prueba, razón por la cual este despacho por economía procesal y celeridad, **REQUIERE** a la parte demandada para que allegue a este despacho copia simple de las piezas procesales que tenga en su poder del proceso Ordinario No. 2016-296 de BLANCA LUZ MELGAREJO contra JARDINES LOS ANDES o preste la colaboración necesaria para la obtención de dicho proceso, con el fin de darle trámite al proceso especial que aquí cursa. **POR SECRETARIA LIBRESE OFICIO** a la dirección de correo de la demandada: soniap@jarandes.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **16 DE DICIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **068**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARÍA